**OFICIO Nº /2023**

**ANT.:** Solicitud de acceso a la información Nº MU030T0001703 de fecha 13/07/2023.

**MAT.:** Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

 **CASABLANCA, 27 de julio de 2023.**

**A: SR. ALEJANDRO YAÑEZ**

**DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA**

Con fecha 13/07/2023, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU030T0001703** cuyo tenor es el siguiente:

***“Solicito listado de todos los juicios laborales de las municipalidades (demandas de funcionarios/as a honorarios) desde el año 2015 hasta el día de hoy. Debe incluir planilla con: - Nombre Completo del ex funcionario o funcionaria, fecha del fin del juicio, fallo (a favor o en contra) apelaciones (si las hubiese), y monto completo de indemnización si es que la municipalidad perdió el juicio (o llego a acuerdo) y número de causa del juicio.”***

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, atendido el alto número de antecedentes requeridos por el solicitante, la escasa disponibilidad de tiempo del funcionario que debe recopilar los mismos y elaborar la respuesta.

En efecto, el solicitante requiere la entrega de una planilla con todos los juicios laborales de funcionarios a honorarios desde el año 2015 a la fecha, que incluya, nombre completo, fecha de la finalización del juicio, fallo a favor o en contra de las apelaciones, monto de la indemnización o monto de la Transacción si se arribó a ello y número del proceso, labor que conllevará varios días por el lapso que cubre.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 25/08/2023.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,

**FRANCISCO RIQUELME LOPEZ**

**Alcalde de Casablanca**

**Distribución:**

1.-Sr. Alejandro Yañez.

2.- Archivo Oficina de Partes.

3.- Archivo Transparencia

FRL/LPA/lpa